

En la Villa de Oviana Salas capitulares de ella  
 a. Vn de I quatro dias del mes de Dic. de mill e  
 setenta e cinco años, se fizo el Consejo Jue  
 vicia de la dha Villa como lo tiene de  
 Uso e Costumbre de defunon para tratar de lo  
 que se ha de hacer al servicio de ambas dhas  
 cosas con los señores D. Simon Mayor Salon Abog. de  
 los D. Consejos Alcaide Mayor Escrivano Aguirre  
 de ella por su Magestad

D. Alonso de Canobas Alcaide

D. Juan de Medo Contador

Despues qual Mayor San Ber. todos de Oficio de ca  
 pitulares de la dha Villa acordaron e acordaron  
 a lo siguiente

1  
 2  
 3

Se hizo un impedimento dado por D. Juan Mayor de  
 nos de la Villa, la bar de los rios de muelle de  
 la Cui de Cartagena de donde es de a cargo la de  
 Coler de Sen verso de muelle. Los pozos que ha en  
 tiene en la Sierra de Espuna de este termino pidiendo  
 licencia para poder cortar y recoger una decena  
 para la recolecion de este presente año y para  
 Villa se comedio dha licencia para que puedan  
 cortar la madera para la casa de Espuna como  
 monse bap. no tunda de Carrasca sobre bando lo  
 pidiendo en las ordenanzas, echados de la  
 Villa, tan lo a cordaron

Se hizo un impedimento dado por D. Juan de  
 Valledon. Resuendo en el pago de las canadas

